

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO MT. DIABLO
CARTA PARA LAS FAMILIAS – CERTIFICACIÓN DIRECTA**

Programa Nacional de Almuerzo Escolar y el Programa de Desayuno Escolar para 2011-2012

Estimado Padre o Tutor:

El Distrito Escolar Unificado Mt. Diablo toma parte en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y/o Programas de Desayuno Escolar. Las comidas se sirven cada día escolar. Los estudiantes pueden comprar el desayuno y/o el almuerzo a los siguientes precios:

	<u>Almuerzo</u>	<u>Desayuno</u>
Escuelas Preparatorias:	\$3.25	\$2.00
Escuelas Secundarias:	\$3.00	\$1.75
Escuelas Primarias:	\$2.75	\$1.25 (donde hay un programa de desayunos)
Precio Reducido:	\$0.40	\$0.30 (para estudiantes elegibles)

- Si usted recibe ahora beneficios de CalFresh/Estampillas de comida, Asistencia Pública del Estado a familias con niños a su cargo (CalWORKs), Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR), Fondos para parientes que sirven como Tutores Legales (Kin-GAP); su niño puede recibir comidas gratis.
- Si su ingreso total del hogar es igual o menor a las cantidades de la Norma Federal de Elegibilidad de Ingresos que aparecen en las instrucciones adjuntas para solicitar los beneficios de comidas, sus hijos pueden recibir comidas gratis o a precio reducido.
- **Hogar significa un grupo personas emparentadas o no, personas que están viviendo juntas y comparten los gastos. Los gastos incluyen renta, ropa, comida, facturas médicas, y facturas de servicios públicos.**
- Un niño de adopción temporal que está bajo la responsabilidad legal de la agencia de asistencia pública o tribunal puede recibir comidas gratis o a precio reducido, independientemente de sus ingresos.
- Participantes de WIC: Si actualmente recibe beneficios bajo el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (mejor conocido como el Programa WIC) su hijo puede ser elegible para comidas gratis o a precio reducido. Se le recomienda llenar una solicitud y devolverla a la escuela para su procesamiento.

COMO APLICAR

- **Cada año escolar, se debe de completar una aplicación nueva.**
- Complete la solicitud adjunta para comidas gratis o a precio reducido, y devuélvala a la Oficina de Servicios de Alimentos, a la cafetería u oficina de la escuela. Una familia puede solicitar beneficios en cualquier momento durante el año escolar.
- Usted será notificado por correo si su solicitud ha sido aprobada o negada para comidas gratis o a precio reducido. La solicitud no puede ser procesada si la información de elegibilidad está incompleta.
- Usted puede solicitar beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Si usted no es elegible ahora, pero si sus ingresos disminuyen, usted pierde su trabajo, su familia tiene mas integrantes o usted es elegible para CalFresh/Estampillas de Comida, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR, usted puede presentar una solicitud a ese momento.

PROGRAMA de Distribución de alimentos EN RESERVAS INDIAS (FDPIR) Los hogares que participan en el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR) son categóricamente elegibles para comidas gratis y leche. El FDPIR está autorizado por la Sección 4 (b) de la Ley de Cupones para Alimentos de 1977. Bajo esta sección, hogares elegibles pueden optar por participar, ya sea en el Programa de Cupones para Alimentos o el FDPIR. Dado que los hogares tienen la opción de participar en uno u otro programa, los hogares FDPIR han sido determinados a recibir los mismos beneficios categóricos como los hogares que reciben estampillas de comida.

Ley de Declaración de Privacidad (7CFR Sección 245.6 (a)(8), Regla Interina): La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell requiere de la información de esta aplicación. Usted no tiene que dar esta información, pero si usted no la da, no podemos aprobar las comidas gratis o a precio reducido para sus niños. Usted debe incluir últimos cuatro números de Seguro Social de la persona adulta quien firma la aplicación. El número de Seguro social no es requerido cuando aplican en nombre de niños en hogar adoptivo o tienen un número de caso porque reciben CalFresh/Estampillas de Comida, Oportunidad de Trabajo de California (CalWORKS), Fondos para parientes que sirven como tutores legales (Kin-GAP), o Programa de Distribución de alimentos en las reservas de indios norteamericanos (FDPIR), o cuando la persona que firma el aplicación no tienen un número de Seguro Social. Nosotros usaremos su información para determinar si su niño es elegible para recibir comida gratis o a precio reducido y para la administración y aplicación de los programas de desayuno y almuerzo.

Todas las familias: LEAN ESTA SECCION

Declaración de No-Discriminación: De conformidad con las leyes Federal de EE.UU. y del Ministerio de Agricultura, está prohibido que esta institución discrimine por motivo de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (800) 795-3272 o (202) 720-6382 (TTY). USDA es un proveedor con igualdad de oportunidades para los proveedores y empleadores.

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL: La solicitud debe contar con últimos cuatro números de seguro social del adulto que firma la solicitud. Si el adulto no tiene un número de seguro social, marque el círculo que dice no tengo un número de seguro social. Si recibe CalFresh/Estampillas de Comida, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR se debe anotar el número de caso para cada niño que aparece en la lista, o si la solicitud es para un niño de adopción temporal un número de seguro social no es necesario.

VERIFICACIÓN: La información sobre la solicitud puede ser verificada por funcionarios de Servicio de Alimentos en cualquier momento durante el año escolar. Se le puede pedir que mande información para demostrar sus ingresos, o elegibilidad actual para CalFresh/Estampillas de Comida, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR.

COMIDAS PARA MINUSVALIDOS: Si usted cree que su niño necesita un alimento sustituto o necesita modificar la textura del alimento, debido a la discapacidad del niño, póngase en contacto con la oficina de Servicios de Alimentación. Un niño con una discapacidad tiene derecho a una comida especial sin precio adicional, si la discapacidad impide que el niño coma la comida regular de la escuela.

NO DISCRIMINACION: Los niños que reciben comidas gratis o a precio reducido no deben ser identificados como tales y deben ser tratados de la misma manera que los niños que pagan el precio completo por sus comidas.

CONFIDENCIALIDAD: La información que usted provee a la oficina de Servicios de Alimentos no será dada a ninguna persona que no sea parte del programa de alimentación de la escuela. La información se utilizará sólo para decidir si sus hijos son elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido y para verificar esta elegibilidad.

Audiencia justa y procedimiento uniforme para quejas: Si no está de acuerdo con la decisión de la oficina de Servicios de Comida, acerca de su aplicación o al resultado de la verificación, usted puede arreglarlo con la oficina de Servicios de comida. Usted, también, tiene el derecho de una audiencia justa. Usted puede usar el Procedimiento Uniforme de Quejas del Distrito para solicitar una audiencia justa. También puede llamar o escribir a: Rose Lock, Asistente del Superintendente de Rendimiento de los Estudiantes y Apoyo Escolar 682-8000, Ext. 4016, Mt. Diablo Unified School District, 1936 Carlotta Dr., Concord, CA 94519.

SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICION CONTACTO DE INFORMACIÓN: Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con llenar la solicitud, por favor contactar a: Servicios de Alimentos y Nutrición, Distrito Escolar Unificado Mt. Diablo, 1936 Carlotta Drive, Sala 23, Concord, CA 94519. Teléfono: (925) 682-8000, extensión 7886. www.mdusd.org/departments/foodservices

Atentamente,

Anna Fisher, R.D., Director Servicios de Alimentación y Nutrición

Esta institución es un proveedor con igualdad de oportunidades.